

**119**

**Agrupación Política Nacional  
Universitarios en Acción**

#### **4.119 Agrupación Política Nacional Universitarios en Acción**

El 19 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Universitarios en Acción** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

##### **4.119.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3775/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *Documentación comprobatoria de los egresos 2009, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario.*
- *Estados de cuenta bancarios correspondientes al año 2009, con su respectiva conciliación bancaria.*
- *Balanzas de comprobación mensuales y balanza anual, así como la totalidad de los auxiliares contables a último nivel.*
- *Control de folios 'CF-RAF-APN' Y 'CF-RAS-APN'.*
- *Control de folios 'CF-REPAP-APN' y la relación anual de personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.*

- *Inventario físico 2009.*
- *Contrato de apertura de la cuenta bancaria.*
- *Informe Anual y formatos 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3- APN' e 'IA-4-APN' ”.*

Asimismo, entregó documentación comprobatoria que respalda el Informe Anual 2009, consistente en seis recibos “REPAP-APN”, pólizas de sistema, de diario, copias de cheque y cheque póliza.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3775/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

#### **4.119.2 Ingresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$37,489.58, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$37,489.58	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$37,489.58</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/6002/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Al respecto con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$37,489.58	59.66
2. Financiamiento por los Asociados		25,348.00	40.34
Efectivo	\$0.00		
Especie	25,348.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
3.Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4.Autofinanciamiento		0.00	
5.Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$62,837.58</b>	<b>100</b>

Con base en sus respuestas y correcciones presentadas, la agrupación modificó su Informe Anual aumentando los ingresos en \$25,348.00, por concepto de Aportaciones de Asociados en Especie.

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara corresponde a recibos "RAF-APN" de aportaciones en especie, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, que cumplen con la normatividad aplicable y su registro contable fue el adecuado.

#### 4.119.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el Saldo Inicial reportado por la agrupación, el cual asciende a \$37,489.58, coincidiera con el saldo de la cuenta contable de "Bancos" al inicio del ejercicio, ya que formaba parte de la disponibilidad de la agrupación. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el Saldo Inicial es correcto.

#### 4.119.2.2 Financiamiento por los Asociados

La agrupación reportó ingresos por un monto de \$25,348.00 que se integra como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Financiamiento por los Asociados	
Efectivo	\$0.00
Especie	25,348.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$25,348.00</b>

### Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se detalla el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
50	1	2	0	47

#### 4.119.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$32,363.71, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$2,363.71	7.30
B) Gastos por Actividades Específicas		30,000.00	92.70
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	30,000.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$32,363.71</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/6002/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Al respecto con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$32,711.71	7.30
B) Gastos por Actividades Específicas		25,000.00	92.70
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	25,000.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$57,711.71</b>	<b>100</b>

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la agrupación modificó su informe, incrementado las cifras reportadas por \$25,348.00 en el rubro de Egresos.

##### 4.119.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$32,711.71, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Reconocimiento por actividades Políticas	\$30,000.00

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	348.00
Gastos financieros	2,363.71
<b>TOTAL</b>	<b>\$32,711.71</b>

### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$32,711.71 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara consistente en recibos "REPAP-APN" por actividades en la investigación y análisis del "Estudio sobre el Sistema Político Mexicano", el pago de papelería e insumos y los gastos financieros en estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

### Control de Folios REPAP-APN

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Reconocimiento Por Actividades Políticas, se determinó que la agrupación utilizó dos series en forma consecutiva. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
200	171	3	26	0
100	0	3	0	97

### Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la totalidad de las cuentas del rubro Egresos, se observó que la agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan los nombres del personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. VERÓNICA GUTIÉRREZ BAUTISTA	PRESIDENTA
NACIONAL	C. ROSALÍA TERESA MORTERA GARRIDO	SECRETARIA GENERAL
NACIONAL	C. GEORGINA MENDOZA ROCHA	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. GILBERTO JIMÉNEZ VALADÉS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. MA. TERESA GARAY ROCHA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales así como los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2009 equivalían a \$5,480.00, presentar las copias de los cheques, así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6002/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"(...) Como se podrá observar la agrupación no tuvo recursos de financiamientos públicos, ni privados.*

*Por lo tanto estas personas no obtuvieron egreso (sic) en el ejercicio del año 2009, como se puede observar en las Balanzas de Comprobación impresas desde Enero a Diciembre de año 2009”.*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.119.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$25,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Investigación Socioeconómica y Política	\$25,000.00

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$25,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara, corresponde a un contrato de donación en especie por concepto de un trabajo de investigación, el cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.



## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Universitarios en Acción** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$62,837.58 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (recibos "RAF-APN" de aportaciones en especie, estados de cuenta bancarios y pólizas contables) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. De la revisión a los controles de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se constató que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	0	0	0	0	0
CF-RAS-APN	50	1	2	0	47

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo de \$5,125.87, mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.
5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación se revisó un importe de \$57,711.71 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (recibos "REPAP-APN", comprobantes y comisiones bancarias en estados de cuenta del banco), cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
6. De la revisión al control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas, se constató que la agrupación utilizó dos series en forma consecutiva. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
200	171	3	26	0
100	0	3	0	97

7. Al reportar la agrupación Ingresos por un total de \$62,837.58 y Egresos por un monto de \$57,711.71, su Saldo Final es de \$5,125.87.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:20 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. María Teresa Garay Rocha, persona designada por la agrupación política nacional Universitarios en Acción para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3775/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:40 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



L.C.P. JORGE LUIS ROSENDO AGUILAR



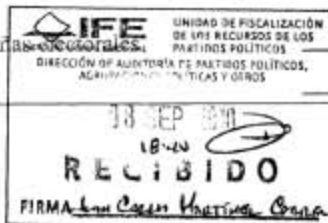
C. MARÍA TERESA GARAY ROCHA



**"IA - APN" INFORME ANUAL**

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCION, A. C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		\$37,489.58
2. Financiamiento por los Asociados		\$25,348.00
Efectivo	0.00	
Especie	\$25,348.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$62,837.58</b>
II. EGRESOS		MONTO (\$)
a) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		\$32,711.71
b) Gastos por Actividades		\$25,000.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y política	\$25,000.00	
Tareas Editoriales	\$0.00	
Otras actividades	\$0.00	
c) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
<b>Total:</b>		<b>\$ 57,711.71</b>



III. RESUMEN

INGRESOS \$ 62,837.58

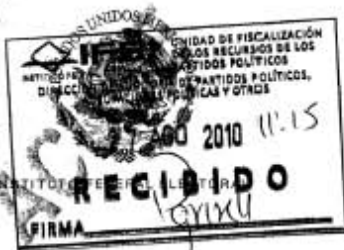
EGRESOS \$ 57,711.71

SALDO \$ 5,125.87

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS  
MARIA TERESA GARAY ROCHA

FIRMA  FECHA 8 de septiembre de 2010



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6002/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

México, D.F., a 24 de agosto de 2010  
 Recibi: MARIA TERESA BARRA R.-  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 UNIVERSITARIOS EN ACCION. A.P.U.  
 26/ AGOSTO / 2010  
*[Signature]*

**C. VERÓNICA GUTIÉRREZ BAUTISTA**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**"UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN"**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Revisión de Gabinete**

**Auxiliares**

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizaron los auxiliares contables a último nivel de las cuentas que se reflejan en las balanzas de comprobación del ejercicio 2009.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los auxiliares contables a último nivel al 31 de diciembre de las cuentas que se reflejan en las balanzas de comprobación correspondientes al ejercicio de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3, 12.3, inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

*[Signature]*  
 OFFYCMAM/ADR/JCMC/AMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6002/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.

Informe Anual y Anexos

Al verificar el monto reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", inciso B) Gastos por Actividades Específicas, se observó que no coincide contra lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, presentada por su agrupación como a continuación se detalla:

Table with 5 columns: CONCEPTO, IMPORTE SEGUN: FORMATO 'IA-APN' INFORME ANUAL 2009 (PARCIAL, TOTAL), BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (PARCIAL, TOTAL). Rows include EGRESOS, GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS (\*), EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, TAREAS EDITORIALES, and TOTAL.

Nota: (\*) Su agrupación reportó el importe total de este concepto en el renglón de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Conviene señalar que los montos reportados en el formato "IA-APN" Informe Anual deben coincidir con lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que lo reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual y en los respectivos anexos coincida con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, de forma impresa y en medio magnético.
La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3, 12.3, inciso c), 13.2, 14.1, 14.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Informe Anual

De la verificación a la documentación presentada por su agrupación se observó que únicamente reporta egresos por concepto de "REPAP"; sin embargo, no reporta erogaciones durante el ejercicio 2009 por otro concepto, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de otras actividades realizadas.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de sus fines, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Handwritten signature and stamp: ALFFYC/MAMADR/JCMC/AMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6002/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.**

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente:
  - Señalar el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
  - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Presentar las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
  - Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
  - En su caso, presentar las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalían a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
  - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
  - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
  - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
  - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Presentar las pólizas contables del registro de los ingresos.
  - Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- Presentar el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/MAM/ADR/JCMC/AMS

Página 3 de 9





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6002/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numeral 7 y 9, inciso d); 77, numerales 2 y 3, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, inciso c); 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

**Formato "IA-APN" Informe Anual**

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, presentado por su agrupación se observó que existen diferencias con el que establece el Reglamento de la materia. A continuación se muestra el caso en comento:

Dice		Debe decir	
"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN, A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009		"IA-APN" SEGUN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN, A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009	
<b>I.- INGRESOS</b>	<b>MONTO (\$)</b>	<b>I. INGRESOS</b>	<b>MONTO(\$)</b>
1.- Saldo inicial		1. Saldo inicial	
2.- Financiamiento Público		2. Financiamiento por los Asociados Efectivo Especie	
3. Financiamiento por los Asociados Efectivo Especie		3. Financiamiento de Simpatizantes Efectivo Especie	
4.- Financiamiento de Simpatizantes Efectivo Especie		4. Autofinanciamiento	
5.- Autofinanciamiento		5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, fondos y Fideicomisos	
6.- Financiamientos por rendimientos Financieros, fondos y Fideicomisos			
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	<b>337,489.58</b>
		**Anexar detalle de estos egresos	

Respecto de los conceptos señalados con el número 2. "Financiamiento Público" y el Renglón "B) Gastos por Actividades Específicas", utilizados en el formato "IA-APN" Informe Anual presentado por su agrupación, se observó que no se apegan a los conceptos del formato del reglamento de la materia, como se muestra en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual que establece el Reglamento de la materia debidamente llenado y firmado.

  
LFFYC/MAMIA/RJCMCIAMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6002/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.**

- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN", en los renglones "Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes y "Gastos por Actividades" de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convergan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia, así como el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

- Al verificar los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, presentados por su agrupación, se observó que no se apegó a los formatos establecidos en el Reglamento de la materia. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-1-APN"	
PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN	ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA
DICE:	DEBE DECIR:
3. FINANCIAMIENTO PÚBLICO	SIN TEXTO
EGRESOS	
B. GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	B. GASTOS POR ACTIVIDADES
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-2-APN"	
DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN
NOMBRE (TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS)	NOMBRE (TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS) <b>AGREGAR NOMBRE DEL RESPONSABLE DE FINANZAS</b>
FECHA	FECHA <b>AGREGAR FECHA DE ELABORACIÓN</b>
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-3-APN"	
DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN
NOMBRE (TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS)	NOMBRE (TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS) <b>AGREGAR NOMBRE DEL RESPONSABLE DE FINANZAS</b>
FECHA	FECHA <b>AGREGAR FECHA DE ELABORACIÓN</b>
CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-4-APN"	
DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2008	DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2009

*[Handwritten signature]*  
LFFYQ/M/AD/R/JCMC/AMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6002/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual, así como los anexos "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN" debidamente corregidos de acuerdo con el formato anexo al citado Reglamento, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia, así como el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

**Egresos  
Servicios Personales**

**Control de Folios de Recibos "REPAP-APN"**

1. De la revisión al formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se observó que su agrupación reportó la impresión de una serie de recibos "REPAP-APN"; sin embargo, no los relaciona en dicho formato. A continuación se detalla la serie de recibos en comento:

RECIBOS "REPAP-APN" IMPRESOS	
DEL FOLIO	AL FOLIO
0001	0300

Adicionalmente, no se localizó el registro contable por los gastos realizados respecto a la impresión de los recibos detallados en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "CF-REPAP-APN" en el cual se reflejen los recibos detallados en el cuadro anterior, de forma impresa en medio magnético.
- Las pólizas que amparen el registro de los gastos por concepto de impresión de los recibos detallados en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes de los gastos efectuados por la impresión de dichos recibos.
- En su caso las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

  
LFFYCM/AMDR/JCMC/AMS

Página 6 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6002/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.6, 10.7, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos c) y e) y 18.4 del Reglamento de la materia, así como en el punto (4) del instructivo del formato "CF-RPAP", anexo al mismo ordenamiento, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

- Aunado a lo anterior, de la revisión al formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se observó que su agrupación relacionó folios que no corresponden a la serie impresa en el ejercicio 2009, ni a la serie impresa en el ejercicio anterior (2008). A continuación se detallan los folios en comento:

RECIBOS "REPAP-APN"			
NÚMERO DE FOLIO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
201	30-12-09	María Teresa Elizabeth Lugo Garay	\$5,000.00
202	30-12-09	Gerardo Lugo Garay	5,000.00
203	30-12-09	Medardo Lugo Sánchez	5,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$15,000.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10.5, 10.6, 10.7 y 13.2 del Reglamento de la materia.

**Órganos Directivos**

De la verificación a la totalidad de las cuentas del rubro Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan los nombres del personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. VERÓNICA GUTIÉRREZ BAUTISTA	PRESIDENTA
NACIONAL	C. ROSALÍA TERESA MORTERA GARRIDO	SECRETARÍA GENERAL
NACIONAL	C. GEÓRGINA MENDOZA ROCHA	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. GILBERTO JIMÉNEZ VALADES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. MA. TERESA GARAY ROCHA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UFFYCMAM/ADRI/JCMC/AMIS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/6002/10**

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.**

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales así como los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2009 equivalían a \$5,480.00, presentar las copias de los cheques, así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009, respectivamente.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 81, numerales 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

LFFYC/MAM/ADR/JCMC/AMS

Página 8 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6002/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009 – APN.**

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18.00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

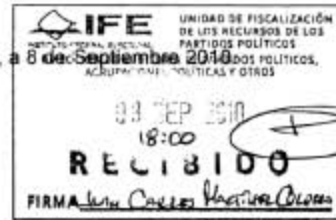
C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

UFFYCMAM/ADR/JCMC/AMS

Página 9 de 9

**UNIVERSITARIOS  
EN ACCIÓN**  
Agrupación  
Política  
Nacional

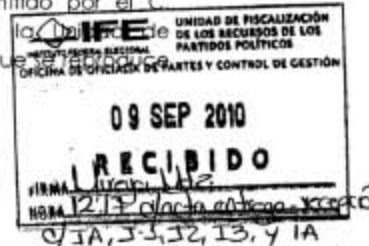
México, D.F., a 8 de Septiembre 2010



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
P R E S E N T E.

*[Handwritten signature]* Con la debida atención me dirijo a Usted, para dar contestación al oficio No. *[Handwritten]* UF/DAP/2010/046/09, de fecha 24 de *[Handwritten]* del *[Handwritten]*, emitido por el C. Encargado del Despacho de la Dirección General de la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mismo que se refiere a *[Handwritten]* en los siguientes términos.

**REVISIÓN DE GABINETE  
AUXILIARES**



**OBSERVACION:**

- 1. De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizaron los auxiliares contables a ultimo nivel de las cuentas que se reflejan en las balanzas de comprobación del ejercicio 2009.

**ACLARACION:**

En cumplimiento a su observación se presentan los auxiliares contables a ultimo nivel del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, donde se reflejan los movimientos contables.

**INFORME ANUAL Y ANEXOS**

Al verificar el monto reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", inciso B) Gastos por Actividades Especificas, se observo que no coincide contra lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, presentada por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Las correcciones que procedan, de tal forma que lo reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual y en los respectivos anexos coincida con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en forma impresa y medio magnético. La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, a ultimo nivel, en la cual se reflejan las correcciones realizadas.

**ACLARACION:**

Se presenta el formato "IA-APN" Informe Anual y sus respectivos anexos debidamente corregidos en forma impresa y en medio magnético. Así también la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.

## INFORME ANUAL

De la verificación a la documentación presentada por su agrupación se observó que únicamente reporta egresos por concepto de "REPAP", sin embargo, no reporta erogaciones durante el ejercicio 2009 por otro concepto, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de otras actividades realizadas.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de fines, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Indicar el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.

En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente:

Señalar el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.  
Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.  
Presentar las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los registros contables).  
Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.  
En su caso, presentar las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalían a \$ 5,480.00

En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:

Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.  
Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.  
El documento que avale el criterio de valuación utilizado.  
El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.  
Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.  
Presentar las pólizas contables del registro de los ingresos.  
Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.  
Presentar el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.

### ACLARACION:

Se presentan las Pólizas de Ingresos # 1001 y 1002 de fecha de Enero de 2009.  
Se presentan los Auxiliares contables y las Balanzas de Comprobación a último nivel correspondientes a Enero a Diciembre de 2009. Adicionalmente presentamos evidencia documental que acredita la realización de la investigación socioeconómica denominada "Estudio Sobre el Sistema Político Mexicano", anexamos en medio impreso dicha actividad, así como el registro de la obra en el registro público de derechos de autor "INDAUTOR" número 03-2009-120912543900-01, asimismo el recibo de aportación en especie y el contrato de donación correspondiente, el control de folios "CF-RAS-APN", y el formato "IA-APN", con sus anexos en forma impresa y en medio magnético.



#### **FORMATO "IA-APN" Informe Anual**

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, presentado por su agrupación se observo que existen diferencias con el que establece el Reglamento de la Materia.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente.

El formato "IA-APN" Informe Anual que establece el Reglamento de la Materia debidamente llenado y firmado

Las correcciones que procedan al formato "IA-APN", en los regiones "Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes y " Gastos por Actividades" de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009.

2.- Al verificar los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, presentados por su agrupación, se observo que no se apego a los formatos establecidos en el Reglamento de la materia.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

El formato "IA-APN" Informe Anual, así como los anexos "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN" debidamente corregidos de acuerdo con el formato anexo al citado Reglamento, de forma impresa y en medio magnético

#### **ACLARACIONES:**

**Se presentan nuevamente los formatos "IA-APN" Informe Anual, así como los anexos "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN" debidamente corregidos de acuerdo con el formato anexo al citado Reglamento, de forma impresa y en medio magnético.**

#### **Egresos Servicios Personales**

##### **Control de Folios de Recibos "REPAP-APN"**

De la revisión al formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se observo que su agrupación reporto la impresión de una serie de recibos "REPAP-APN", sin embargo, no los relaciona en dicho formato. A continuación se detalla la serie recibos en comento:

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

-Las correcciones que procedan al formato "CF-REPAP-APN" en el cual se reflejen los recibos detallados en el cuadro anterior, de forma impresa y en medio magnético.

-Las pólizas que amparen el registro de los gastos por concepto de impresión de los recibos detallados en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

-Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a ultimo nivel, donde se reflejen los registros correspondientes de los gastos efectuados por la impresión de dichos recibos.

-En su caso las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

2.- Aunado a lo anterior, de la revisión al formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se observo que su agrupación relaciono folios que no corresponden a la serie impresa en el ejercicio 2009, ni a la serie impresa en el ejercicio anterior (2008)

**ACLARACIONES:**

Se presentan nuevamente el formato "CF-REPAP-APN" debidamente corregido de acuerdo con el formato anexo al citado Reglamento, de forma impresa y en medio magnético. Asimismo, se aclara que durante el ejercicio 2009, se recibieron como aportación en especie la impresión de REPAP del folio 201 al 300, de los cuales únicamente se utilizaron los foliados con los números: 201, 202 y 203, los foliados 204 en adelante hasta el 300 se encuentran pendientes de utilizar, y no hay cancelados de esos folios.

Adicionalmente le informamos que ocupamos los foliados 198, 199 y 200, que eran sobrantes del ejercicio 2008 anterior al de la revisión y que en su oportunidad fueron declarados como pendientes de utilizar.

**Órganos Directivos**

De la verificación a la totalidad de las cuentas del rubro Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integro los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.

En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales así como los establecidos en la normatividad aplicable.

En caso que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2009 equivalen a \$ 5,480.00, presentar las copias de los cheques, así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejen el cobro de los mismos.

Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los requisitos contables correspondientes.

**ACLARACIONES:**

Como se podrá observar la agrupación no tuvo recursos de financiamientos públicos, ni privados.

Por lo tanto estas personas no obtuvieron egreso en el ejercicio del año 2009, como se puede observar en las Balanzas de Comprobación impresas desde Enero a Diciembre de año 2009.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**María Teresa Garay Rocha**  
Secretaría de Administración  
del Consejo Directivo Nacional  
de Universitarios en Acción A.P.N.